

Expte. CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA UCI PEDIÁTRICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA (INF 2025-04).

ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

PRESIDENCIA:
ANA GONZALEZ VICENTE

VOCALES:
BEATRIZ GASTESI IRAÑETA
MARTA PATERNAIN REMÓN

SECRETARIO:
FÉLIX ÁNGEL CERMEÑO ALONSO

En Pamplona, a las 12:00 horas del 25/05/2026, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación expresadas al margen, con el objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, se ha recibido en tiempo y forma la documentación solicitada a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., en relación con el trámite previsto en la cláusula 13 del Pliego regulador, relativa a las condiciones requeridas para la adjudicación del contrato.

Tras la revisión de la documentación presentada por ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., la Mesa de Contratación comprueba que dicha documentación requiere ser subsanada, al haberse advertido las siguientes deficiencias:

- El *Certificado de buena ejecución* aportado (anexo 4.2.), para acreditar la solvencia técnica y profesional, debe disponer de firma digital verificable.
- Deben aportarse las titulaciones académicas del personal designado para ejercer las funciones de *Jefe de obra*, *Responsable de instalaciones* y *Responsable de seguridad y salud*, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 6.2. B. del Cuadro de Características del Contrato.
- Las funciones de *Jefe de obra* y *Responsable de instalaciones*, no pueden recaer en el mismo técnico. Según lo previsto en la cláusula 17.1 y en los anexos 4.3. y 4.5. del Cuadro de Características del Contrato, la dedicación del *Jefe de obra* debe ser plena y la del *Responsable de instalaciones*, al menos del 30%.
- Debe aportarse el anexo 4.7, correspondiente a la condición especial de ejecución, en el que debe declararse que las obras contarán con un *Responsable de Seguridad y Salud* con una dedicación mínima del 30%, de acuerdo a la cláusula 13 del Cuadro de Características del Contrato.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda requerir a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L., para que, en el plazo de cinco días naturales, subsane la documentación, conforme a los términos indicados en la presente acta.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Fdo.: SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN

Fdo.: PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN